Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

08

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de septiembre del 2022.

VISTO, el Expediente E-38359-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa para la adquisición de UNA (01) cámara fotográfica digital destinada a la Dirección de Prensa de esta Secretaria de Representación Oficial del Gobierno en CABA.

Que a orden N° 02 obra Nota N° 119/22, Letra: D.G.A.F. – S.R.O.G.C.A.B.A., fundada con su correspondiente autorización.

Que a orden N° 08 obra Nota de Pedido Nº 207 del Gen financiero, debidamente autorizada.

Que a orden Nº 09 obra Volante de Imputación Preventiva del Gen Financiero.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 18°, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, N° 1399, N°1400; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 Anexo I, N° 2840/21 y Resoluciones O.P.C N° 17/2021 Anexo I Inc. a), Nº 18/2021 y Nº 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Resolución M.J.G Nº 365/2021.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE GOBIERNO EN CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado contratación directa para la adquisición de UNA (01) cámara fotográfica digital destinada a la Dirección de Prensa de esta Secretaria de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la C.JU.O 1-4-17, RAF 101, U.G.G. 0418UG, U.G.C UC0418

///...2

M.J.G
D.A.F.
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F- S.R.O.G.C.A.B.A - M.J.G N° **08** /2022.-

M.J.G
D.A.F.
D.R.Z.

DANIEL ALBERTO FERRERO
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SEC. DE REPRES. OFIC. DEL GOBIERNO
DE TIERRA DEL FUEGO EN C.A.B.A